

# **ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA APRENDES DE FUNDACIÓN INTEGRA**

## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago, Octubre de 2020

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, también denominada Integra para estos efectos, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 Jardines Infantiles y Salas Cuna, situados en todas las regiones del país. Además, cuenta con aproximadamente 24.700 trabajadores, distribuidos en sus oficinas centrales, regionales y establecimientos educacionales.

## II. OBJETO

Contar con un estudio que, en un trabajo conjunto con Fundación Integra, genere una evaluación del Sistema de Formación Continua AprendeS, focalizando en su Programa Nacional de Formación Bienal, con una propuesta de mejora y de implementación asociada, en el contexto de la Política de Calidad Educativa, Referente Curricular institucional, el Marco para la Buena Enseñanza y la política pública de Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Carrera Docente) para el nivel de Educación Parvularia del país.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de aviso en diario de circulación nacional.	<b>Domingo 18 de Octubre de 2020.</b>
Publicación de Bases en la página web de Integra.	<b>Lunes 19 de Octubre de 2020.</b>
Período de consultas sobre las Bases.	<b>Lunes 19 al Miércoles 21 de Octubre de 2020.</b>
Publicación en página web de Integra de respuestas a consultas.	<b>Viernes 23 de Octubre de 2020.</b>
Inscripción en la plataforma de la licitación e ingreso de antecedentes legales y financieros a través de la nueva plataforma de la licitación.	<b>Entre el 26 de Octubre y 02 de Noviembre de 2020 hasta las 17:00 horas.</b>
Ingreso de la Oferta y Garantía Seriedad de la Oferta a través de la nueva plataforma de la licitación.	<b>Martes 03 de Noviembre de 2020 hasta las 14:00 horas.</b>
Reunión Acto de Apertura	<b>Martes 03 de Noviembre de 2020 a las 17:00 horas.</b>
Revisión de antecedentes legales y financieros.	<b>Entre el 04 y 05 de Noviembre de 2020.</b>
Solicitud de aclaración antecedentes legales y financieros a los oferentes.	<b>Viernes 06 de Noviembre de 2020.</b>
Aclaración de antecedentes legales y financieros por los oferentes a través de la plataforma de la licitación.	<b>09 y 10 de Noviembre de 2020.</b>
Período de Evaluación de Ofertas.	<b>11 y 12 de Noviembre de 2020.</b>
Adjudicación (información a través de página web de Integra).	<b>Estimativamente el Viernes 13 de Noviembre de 2020.</b>
Retiro de Garantías de Seriedad, oferentes no adjudicados.	<b>Entre el 07 y 10 de Diciembre de 2020, según correo de aviso.</b>
Suscripción del Contrato.	<b>Estimativamente el 27 de Noviembre de 2020.</b>
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	<b>A más tardar con la firma del contrato.</b>

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia del COVID – 19.

#### **IV. SERVICIOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas, los Anexos pertinentes y Cronograma que en su conjunto definen los servicios a licitar, además se incorporan anexos como insumos de información relevantes.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, licitaciones (en proceso), a partir del **lunes 19 de Octubre de 2020**.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días 19 y 21 de octubre hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) indicando en el asunto “Consulta Licitación Estudio de Evaluación del sistema de Formación Continua Aprendes de Fundación Integra” y en el cuerpo del correo los siguientes antecedentes.

- Nombre y RUT de la empresa que consulta.
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las bases que consulta.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **viernes 23 de Octubre de 2020**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

## VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el **26 de Octubre** y hasta el **02 de Noviembre de 2020 hasta las 17:00 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas naturales y las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

## VIII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros entre los días **26 de octubre y 02 de noviembre de 2020 hasta las 17:00 horas**, a través de la nueva plataforma de la Licitación. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentran correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

### Personas Naturales

- a) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente.
- b) Último balance anual clasificado firmado por el jefe de finanzas o contador.
- c) Estado de Resultados.
- d) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona natural, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- g) Formulario presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- h) Carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°2), dirigida al Sr. José Manuel Ready Salamé, Director Ejecutivo de Integra, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

i) Anexo N°3, Presentación del oferente.

### **Personas Jurídicas**

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos de la sociedad.
- b) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d) Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f) Estado de Resultados.
- g) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- j) Carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°2), dirigida al Sr. José Manuel Ready Salamé, Director Ejecutivo de Integra, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k) Anexo N°3, Presentación del oferente.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIII de estas bases administrativas.

### **IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la nueva plataforma de la licitación, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **lunes 03 de Noviembre de 2020 hasta las 14:00 horas**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia más adelante.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl).

**Cabe señalar, que la Propuesta (Técnica – Económica) debe necesariamente ser presentada en conformidad al formato indicado en el Anexo N° 1 de las Bases.**

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

#### **X. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día **martes 03 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas**, se realizará una reunión de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda (anexo N°1), copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de postulación y compromiso firmada (anexo N°2). El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente. Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra

podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

#### **XI. Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **06 de noviembre de 2020** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir **09 y 10 de noviembre de 2020**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem 1.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

#### **XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre los días **11 y 12 de noviembre de 2020**, y se desarrollará en tres etapas:

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y por la Dirección Jurídica de la Fundación, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

### Tabla Financiera y legal

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	<b>Antecedentes Legales y Financieros</b>		<b>5%</b>		<b>5</b>
<b>1</b>	<b>Antecedentes Legales</b>		<b>2%</b>		<b>2</b>
<b>1.1</b>	<b>Antecedentes Legales</b>		<b>Puntos 3   5</b>	<b>2%</b>	<b>2</b>
A	Antecedentes legales o financieros y subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	5	<b>100%</b>	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	3		
<b>2</b>	<b>Análisis Financiero</b>		<b>3%</b>		<b>3</b>
<b>2.1</b>	<b>Ratios Financieros</b>		<b>Puntos 0   3   5</b>	<b>3%</b>	<b>3</b>
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	5	<b>100%</b>	
		Muy Bueno	5		
		Bueno	3		
		Regular	3		
		Malo	0		
		No Presenta	0		

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como “malo” o “no presenta”, y no existan justificaciones formales.

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra, que está compuesto por un representante de la Dirección de Educación y un representante de la Dirección de Personas, ambos elegidos de forma aleatoria, incluyendo además un tercer integrante, designado por el Director Nacional Solicitante, quien tendrá las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe el Contralor o quien él designe en su reemplazo.

En el caso de la **segunda etapa** de la evaluación, está referida a la Evaluación Técnica, para la cual se establecen más adelante las ponderaciones de los criterios técnicos relacionados con la propuesta metodológica, propuesta técnica, la experiencia del equipo y del oferente, y la asignación de puntajes para cada uno de ellos.

## **SEGUNDA ETAPA**

### **Evaluación Técnica**

La escala para la asignación de puntajes en cada aspecto a evaluar, irá de 1 a 5, con las siguientes consideraciones:

### **ESCALA DE CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACIÓN**

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
La propuesta no se ajusta a las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación.	Deficiente	1
La propuesta presenta debilidades significativas respecto de las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación, lo que pone en riesgo la ejecución satisfactoria del estudio.	Insuficiente	2
La propuesta se ajusta pero presenta debilidades que dificultan la ejecución satisfactoria del estudio.	Regular	3
La propuesta siempre satisface y a veces supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación.	Bueno	4
La propuesta siempre satisface y siempre supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación.	Excelente	5

Los aspectos a evaluar y su ponderación, respecto de la oferta técnica corresponden a:

- **Propuesta Metodológica (55%)**
  - ✓ Se valorará la consistencia, pertinencia y vigencia de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del estudio, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar y de cada una de las áreas y particularidades del estudio.
  - ✓ Se estudiará y valorará el plan de trabajo definido en la oferta técnica, para lo cual será de suma importancia el alcance de cada una de las tareas, la relación y coherencia existente con la metodología propuesta, la organización y secuencia de actividades y el tiempo y recursos asignados a cada una de ellas en cada etapa del estudio representado en la Carta Gantt.
  - ✓ Se valorará que en el plan de trabajo se consideren instancias de participación y validación con actores claves (equipos educativos, agentes de cambio, otros). Esto dado que la envergadura del estudio y de la organización, requiere que la evaluación y propuesta de mejoras de Sistema de Formación Continua AprendeS de Fundación Integra sea legitimado y que se perciba que fue construido con la colaboración de los y las trabajadoras.
  
- **Experiencia equipo de trabajo (20%)**

- ✓ Se considerará la experiencia demostrada de la jefatura del estudio/proyecto en estudios sobre temáticas relacionadas con evaluación de sistemas de formación, programas formativos, cursos, entre otros y/o asesorías o proyectos similares.
- ✓ Para el equipo profesional, se valorará experiencia demostrada en asesorías o estudios sobre temáticas relacionadas con evaluación de sistemas de formación, programas formativos, cursos, entre otros o proyectos similares.

▪ **Experiencia del oferente (20%)**

- ✓ Se valorará experiencia demostrada en investigación, en estudios sobre temáticas relacionadas con evaluación de sistemas de formación, programas formativos, entre otros o proyectos similares. Asimismo, la experiencia y trabajo ligado a instituciones educacionales y educación parvularia.
- ✓ Se valorará la vinculación con trabajo en el sector parvulario.

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
<b>Evaluación Técnica de la Propuesta</b>			<b>95%</b>		<b>95</b>
<b>3</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>		<b>55%</b>		<b>55</b>
<b>3.1</b>	<b>Propuesta Metodológica</b>		<b>55%</b>		<b>55</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Contenido y calidad propuesta técnica</b>		<b>Puntos 1 2 3 4 5</b>	<b>55%</b>	<b>55</b>
A	Modelo y/o técnicas a utilizar para lograr los objetivos requeridos	Excelente		<b>10%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
B	Producto(s) solicitado(s) responden a los solicitados en el punto 4 de las bases técnicas de licitación	Excelente		<b>10%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
C	Componentes y calidad del plan de trabajo	Excelente		<b>25%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
D	Consideración de instancias de participación y validación con actores claves	Excelente		<b>5%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
E	Consideración aspectos adicionales que generan valor agregado al / a los producto(s)	Excelente		<b>5%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			

		Deficiente			
<b>4</b>	<b>Experiencia del oferente y el equipo de trabajo (4.1 y 4.2)</b>		<b>40%</b>		<b>40</b>
<b>4.1</b>	<b>Experiencia del equipo de trabajo</b>		<b>20%</b>		<b>20</b>
<b>4.1.1</b>	<b>Formación y experiencia del equipo de trabajo</b>		<b>Puntos 1 2 3 4 5</b>	<b>20%</b>	<b>20</b>
A	Formación y experiencia profesional del jefe de proyecto (perfil profesional, grado académico, experiencia en estudios similares)	Excelente		<b>5%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
B	Formación y experiencia profesional del equipo (perfil profesional, grado académico, experiencia en estudios similares)	Excelente		<b>15%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
<b>4.2</b>	<b>Experiencia del oferente</b>		<b>20%</b>		<b>20</b>
<b>4.2.1</b>	<b>Formación y experiencia del oferente</b>		<b>Puntos 1 2 3 4 5</b>	<b>20%</b>	<b>20</b>
A	Experiencia en estudios sobre temáticas relacionadas con evaluación de sistemas de formación, programas formativos, entre otros	Excelente		<b>12%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			
B	Experiencia y trabajo ligado a instituciones educacionales y educación parvularia	Excelente		<b>8%</b>	
		Bueno			
		Regular			
		Insuficiente			
		Deficiente			

Cada miembro del Comité de Evaluación, evaluará cada uno de estos aspectos estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Toda vez que no exista información para evaluar un aspecto, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

La suma total de cada ítem debidamente ponderado por cada proponente señalará el puntaje total ponderado y orden de prioridad de cada una de las ofertas. El puntaje total ponderado máximo a obtener de la oferta técnica corresponde a **95 puntos**.

### **TERCERA ETAPA**

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje total global ponderado sea igual o superior a **85 puntos**.

La oferta seleccionada será aquella que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente. En caso de existir igualdad de precios, se considerará ganadora aquella oferta con el mejor puntaje total global ponderado obtenido en su evaluación técnica, y en caso de una nueva igualdad se privilegiará aquellas que tengan una mejor evaluación en el siguiente criterio: Propuesta Metodológica, si el empate persiste se privilegiará al oferente que haya obtenido mejor evaluación en el criterio: Experiencia del oferente y equipo de trabajo.

### **XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **viernes 13 de noviembre de 2020**. El resultado será publicado en la página Web de Integra, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), y se informará el nombre del oferente adjudicado. El interesado que resulte elegido, será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones. La no presentación de la documentación requerida dentro del plazo establecido, o su insuficiencia, facultarán a Fundación Integra para dejar sin efecto la adjudicación respecto del oferente incumplidor.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y

cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

#### **XIV. LICITACIÓN DESIERTA**

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

#### **XV. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Integra suscribirá con el prestador adjudicado, estimativamente el **viernes 27 de Noviembre de 2020**, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, plazos de entrega y duración de este; no obstante los derechos y obligaciones contemplados en las presentes bases de licitación y los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. La fecha indicada puede estar sujeta a cambios derivados del avance y desarrollo de las distintas etapas del proceso de licitación y contingencias asociadas al mismo que afecten su cronograma y la oportunidad de la adjudicación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el prestador adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que fue recibida la notificación por correo electrónico para la suscripción, o no cumple con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica luego de haber realizado el proceso de evaluación técnica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

#### **XVI. GARANTÍAS**

##### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos hasta el **18 de diciembre de 2020**, es decir **45 días** corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Estudio de Evaluación del sistema de Formación Continua Aprendes de Fundación Integra”. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos de garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

A los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles administrativos anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, los oferentes quedarán descalificados del proceso.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

## **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadera a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** corridos contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase *“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Estudio de Evaluación del sistema de Formación Continua Aprende de Fundación Integra”*. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos.

## **XVII. PLAZOS Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación:

1. **Entrega de informe N° 1:** se pagará un 40% del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del “Informe Etapa 1-A: Evaluación del Sistema de Formación Continua AprendeS”, conforme lo establecen las bases técnicas. Fundación Integra pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del informe referido. La recepción de este Informe se contempla para el día 14 de diciembre de 2020.
2. **Entrega de informe N° 2:** se pagará un 30% del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del “Informe Etapa 1-B: Evaluación de programas y actividades de formación continua a nivel nacional”, conforme lo establecen las bases técnicas. Fundación Integra pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del informe referido. La entrega de este Informe se contempla para el día 15 de enero de 2021.
3. **Entrega de informe N° 3:** se pagará un 10% del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del “Informe Etapa 2: Propuesta de mejora para el Sistema de Formación Continua AprendeS”, conforme lo establecen las bases técnicas. Fundación Integra pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del informe referido. La entrega de este Informe se contempla para el día 19 de febrero de 2021.
4. **Entrega de informe N° 4:** se pagará un 10% del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del “Informe Etapa 3: Propuesta Sistema de Formación Continua para Jardines Infantiles”, conforme lo establecen las bases técnicas. Fundación Integra pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del informe referido. La entrega de este Informe se contempla para el día 26 de marzo de 2021.

5. **Entrega de informe final N° 5:** se pagará un 10% del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del “Informe Etapa 4: Sistema de Evaluación Institucional para Aprendes”, conforme lo establecen las bases técnicas. Fundación Integra pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del informe referido. La entrega de este Informe se contempla para el día 30 de abril de 2021.

### XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

Retraso en la entrega de los informes señalados en la cláusula anterior	Retraso en la entrega del Informe N° 1 “Informe Etapa 1-A: Evaluación del Sistema de Formación Continua AprendeS”	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del primer pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la entrega del Informe N° 2 “Informe Etapa 1-B: Evaluación de programas y actividades de formación continua a nivel nacional”	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la entrega del Informe N° 3 “Informe Etapa 2: Propuesta de mejora para el Sistema de Formación Continua AprendeS”	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del tercer pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la entrega del Informe N° 4 “Informe Etapa 3: Propuesta Sistema de Formación Continua para Jardines Infantiles”	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del cuarto pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la entrega del Informe final N° 5 “Informe Etapa 4: Sistema de Evaluación Institucional para Aprendes”	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del quinto pago singularizado en el numeral anterior

Las multas por atraso serán descontadas primero de los saldos pendientes de pago al proveedor y de ser estos insuficientes para cubrirlas, de las garantías entregadas por dicho proveedor.

### XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente

deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar ante los tribunales de justicia chilena una indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

## **XX. CONFIDENCIALIDAD, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XXI. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la prestadora del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan

corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiese corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

## **XXII. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

## **XXIII. ANEXOS**

Anexo N° 1 Formulario Presentación de Propuesta.

Anexo N° 2 Carta Postulación y Compromiso.

Anexo N° 3 Presentación del Proveedor.

Anexo N° 4 Cronograma general del Estudio

Anexo N° 5 Reporte 2019 Fundación Integra

Anexo N° 6 Política Calidad Educativa Fundación Integra

Anexo N° 7 Sistema AprendeS Formación Bienal

Anexo N° 8 Lineamientos Programa Nacional de Formación Bienal

Anexo N° 9 Orientaciones Planificación Nacional, Regional y Local

Anexo N° 10 Referente Curricular Fundación Integra

Anexo N° 11 Número Educadoras de Párvulo Carrera Docente por Dirección Regional año 2020

Anexo N° 12 Distribución de trabajadores y trabajadoras por categoría de cargos de Jardines Infantiles